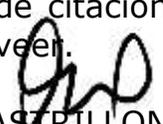




CONSTANCIA: Cartago V., 30 de septiembre de 2020 A Despacho de la señora Juez el presente proceso con la constancia de entrega de citación para la notificación personal dirigida al demandado. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Singular
Radicación: 2019-00321
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Gilberto de Jesús Mejía Ossa
Auto: 2139

Como quiera que la citación para notificación personal dirigida al demandado GILBERTO DE JESUS MEJIA OSSA fue recibida en la dirección que obra en el Pagaré, se ordenará que se continúe con la notificación por aviso, aclarándole a la parte actora que en el oficio de notificación dirigido al demandado deberá indicarle el correo electrónico institucional del Despacho (j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co) y anexarle al mismo tanto el auto de mandamiento de pago como la demanda y sus anexos, a fin de atemperar el artículo 292 del CGP a las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, lo cual garantiza el acceso a la justicia por parte del ejecutado y le permite ejercer en debida forma su derecho de contradicción y defensa en esta época de la virtualidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **01 DE OCTUBRE DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

MA

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

MEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97e8fd45699a38eb0f49eeddee2c8b2ff36d17b893496db378dfde7
947b7034**

Documento generado en 30/09/2020 03:50:25 p.m.